Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

2779/2024

BONINI, EDUARDO LUIS c/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-CPB

Atento lo solicitado, constancias de autos y silencio guardado frente a la intimación de fecha 16/03/2026 (conf. cédula electrónica del día 16/03/2026), **tiénese por iniciada la ejecución de los honorarios e intereses adeudados a los Dres. VALERIA VERA y NICOLAS MANARINO.-**

En consecuencia, decrétase **embargo** sobre los fondos que por cualquier concepto tuviera el actor BONINI EDUARDO LUIS (CUIT 23-10894359-9), depositados en el BANCO Banco de Galicia y de Buenos Aires, hasta cubrir la suma reclamada de $ 739.856 (equivalente a 8 UMA conf. Res. 538/26)**.** en concepto de honorarios, con más el **50%** de la misma que se fija provisoriamente para responder a actualización de UMA, intereses y costas, haciéndose saber que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. A cuyo fin, líbrese oficio de estilo mediante DEOX al banco indicado, a confeccionarse por Secretaría.

En atención a la aclaración brindada, hácese saber que la apertura de la cuenta de autos ya fue ordenada mediante oficio cursado al Banco de la Nación Argentina.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO GOTA
Date: 2026.04.17 11:47:22 ART

#38680123#497761178#20260416184946029